

DECRETO No. 882 DE 2017

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el Doctor **JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**, Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Javeriana, Especialista en Desarrollo Gerencial, se ha desempeñado con lujo de competencias en el Ministerio de Transporte de la República de Colombia, destacándose por su liderazgo y cumplimiento de los programas y políticas del Gobierno Nacional en materia de transporte, tránsito e infraestructura.

Que en su calidad de Ministro de Transporte ha dado un importante impulso a las vías terciarias de nuestro departamento, como también las autopistas de cuarta generación (4G) donde se destaca el viaducto sobre la Ciénaga de la Virgen en la ciudad de Cartagena a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Que ha puesto en marcha un eficaz plan para combatir las cifras de accidentalidad en el país, lo cual ha redundado positivamente en la seguridad de las vías del Departamento de Bolívar.

Que es deber de las autoridades reconocer los méritos y exaltar la labor de aquellas personas que se han destacado en el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo que ocupan o han ocupado, y de manera especial a los servicios prestados al departamento de Bolívar.

DECRETA

Artículo 1 **Se otorgue la Condecoración "Orden Rafael Núñez en el Grado Comendador" al Doctor JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO, Ministro de Transporte, por su labor y grandes servicios a la Comunidad Bolivarense y la Sociedad Colombiana.**

Artículo 2 **El presente decreto será entregado en nota de estilo al homenajeado el día 1 de Agosto de 2017.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 28 días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017).

Dumek Turbay Paz
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR